

	Secretaría de Educación Municipal "INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR" Aprobada mediante Resolución No.004201 del 15 de Noviembre de 2018 En Pre-Escolar, Básica y Media Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211 NIT. 809002781-8	VERSION 01 CODIGO GAF-CON-05	
---	--	---	---

RESOLUCIÓN No 036
(1 de septiembre de 2025)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE RÉGIMEN ESPECIAL, SELECCIÓN CUYO VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL NO EXCEDA LOS 20 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

La Rectora DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR, en uso de las atribuciones que le confiere la ley 115 de 1994, la ley 715 de 2001, el decreto 4791 del 19 diciembre de 2008.

CONSIDERANDO:

a-Que, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR, requiere contratar el **"COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, ASEO, CAFETERIA Y FERRETERÍA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR"**, cuyo presupuesto oficial se estima en la suma de: DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$18,310,000) MCTE

b-Que con fundamento en la Ley 715 de 2001, al decreto 1075 de 2015, ley 1150 de 2007 y a lo dispuesto en el manual de contratación aprobado por parte del consejo directivo; LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR, realizó los estudios de necesidad, oportunidad y conveniencia, respecto a la contratación y elaboró la invitación pública.

c-Que, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR, cuenta con los recursos que permiten la ejecución del objeto del contrato, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 33 de fecha 19 de agosto de 2025

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	PRESUPUESTO OFICIAL
2.1.2.02.01.003.02	Otros bienes transportables - CONPES VIGENCIA CORRIENTE	\$ 18,310,000

d-Que el presente proceso de contratación es tipificado como compraventa a precios unitarios por lo que la menor oferta será evaluada a precios unitarios, siendo necesario verificar el precio global para determinar el orden de elegibilidad, de presentarse errores en las ofertas, la institución educativa tomará como oferta los valores unitarios de cada artículo para efectuar las correcciones aritméticas siempre y cuando no exista error en la descripción de los bienes y unidades de medida.

	Secretaría de Educación Municipal "INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR" Aprobada mediante Resolución No.004201 del 15 de Noviembre de 2018 En Pre-Escolar, Básica y Media Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211 NIT. 809002781-8	VERSION 01 CODIGO GAF-CON-05	
---	--	---	---

RESOLUCIÓN No 036
(1 de septiembre de 2025)

d-Que, Las fechas y horas del proceso se encuentran establecidos en el cronograma indicado en el numeral 7 de la invitación pública.

e-Que, Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordénese la apertura del proceso de selección por la modalidad de régimen especial-convocatoria pública inferior a los 20 SMMLV, cuyo objeto es **"COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, ASEO, CAFETERIA Y FERRETERÍA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR"**, con un presupuesto oficial estimado en la suma de: DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$18,310,000) MCTE. En un plazo estimado de ejecución de 8 días calendario.

ARTÍCULO 2º. En los términos establecidos por el consejo directivo de conformidad con la ley 715 de 2001 y sus decretos reglamentarios, ordénese la publicación de Los Estudios previos y la invitación pública en la página web de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

ARTÍCULO 3º. El proceso se desarrollará dentro de las fechas establecidas en los cronogramas que hacen parte de la invitación pública No 04 DE 2025

ARTÍCULO 4 En los términos establecidos en la Ley convóquese a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Original firmado
IBETH LUCIA BARRERA CASTRO
Rectora